

# LA GUÍA

¿Cómo solicitar asistencia pública?

¿Cuál es el programa de trabajo?

## DE LA

CONOZCA  
SUS  
DERECHOS

TARJETA ELECTRÓNICA  
DE BENEFICIOS

18

# ASISTENCIA

CENTRO  
HRA

¿Quién puede ayudarme con mi caso?

¿Cómo funcionan las sanciones?

# PÚBLICA

¡PRESENTE SU SOLICITUD!

## SEPA CÓMO OBTENER Y CONSERVAR SUS BENEFICIOS

HACIENDO PÚBLICAS LAS POLÍTICAS

# ASISTENCIA EN EFECTIVO: ASPECTOS BÁSICOS

## 1. ¿PARA QUIÉN ES LA ASISTENCIA PÚBLICA?



### 1. Para personas con bajos ingresos o sin ingresos.

La cantidad depende de cuántas personas solicitan asistencia en su caso, cuáles son sus ingresos y de donde proceden y cuánto dinero tiene (como efectivo y ahorros).



### 2. Por lo general debe tener por lo menos 18 años para solicitar sus propios beneficios.

Si tiene 16 años o más y no vive con sus padres, posiblemente pueda presentar su propia solicitud. Si no, su padre o tutor puede solicitar recibir los beneficios en su nombre.



### 3. Ciudadanos, residentes permanentes e inmigrantes.

Los refugiados, asilados, receptores de visas U y T, nacionales de Cuba y Haití y otras personas pueden solicitar asistencia. Algunos inmigrantes sin estatuto legal no calificarán pero podrían obtener beneficios para sus hijos o para otras personas que viven con ellos y tienen estatuto legal.



¿QUÉ ES UN CASO?

Cuando usted solicita asistencia la HRA abre un nuevo "caso" con información sobre usted y cualquier persona que haga la solicitud con usted. La HRA le asignará un número a su caso que se usa para hacer un seguimiento de sus beneficios.

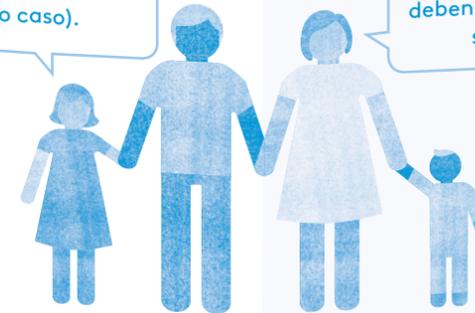
**Vea al reverso para saber dónde obtener más información**

## 2. ¿QUIÉN SOLICITA?

La asistencia en efectivo puede ser sólo para usted o para otras personas. Puede presentar la solicitud con cualquier persona que viva con usted.

Los hijos a partir de los 18 años pueden pedir ser retirados del caso (y pueden presentar su propio caso).

Si vive con su esposo/a o sus hijos menores de 18 años, ellos deben ser parte de la solicitud.



## 5. DONDE PRESENTAR LA SOLICITUD

Para presentar una solicitud tiene que ir a un Centro de la HRA. Para encontrar uno



**PASO SIGUIENTE** | Como hacer la solicitud.

## 3. PAGOS



Dos veces al mes, sus beneficios se agregarán a la tarjeta EBT que le proporciona la HRA.

Es como una tarjeta bancaria y los beneficios son como efectivo que puede retirar o gastar usando su tarjeta. Los pagos de la ayuda para el alquiler se envían al propietario de su vivienda dos veces al mes en las mismas fechas en que recibe sus pagos en efectivo.

## 4. MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS

Si recibe pagos de manutención para sus hijos, los pagos se hacen a la HRA y no a usted.

La HRA debe enviarle:

- Hasta los primeros 100 dólares de ayuda que reciben por un hijo
- Hasta los primeros 200 dólares que reciben por dos o más hijos

Si la HRA no recibe el pago de manutención para los hijos, usted no lo recibirá. Los pagos aparecen como efectivo en su tarjeta EBT, además de los beneficios habituales. Si cree que la HRA cometió un error puede pedirle que examine los pagos.

Más información:

[www.childsupport.ny.gov/dcse/desk\\_review.html](http://www.childsupport.ny.gov/dcse/desk_review.html)

# CÓMO SOLICITAR BENEFICIOS

## 1. LO QUE DEBE PRESENTAR



Para cada persona incluida en su caso deberá mostrar:

- **Identidad y edad**  
Use documentos como licencias de conducir, pasaportes de los EE.UU., certificados de nacimiento, documentos de identidad con foto o historias clínicas de un hospital.
- Si los tiene, traiga los números de seguridad social (pero no las tarjetas) de cada persona.

**¿ORIGINALES O FOTOCOPIAS?**

Puede traer copias en lugar de originales, **excepto** los documentos de identidad y de ciudadanía/ inmigración. No es necesario hacerlos legalizar por un notario.



**Ciudadanía o estatus de inmigración de cada persona que vive con usted**

- Use un certificado de nacimiento, pasaporte de los EE.UU., documentación del USCIS u otro tipo de documento para inmigrantes.



**Prueba del domicilio, incluso:**

- **La cantidad que paga para vivir allí**  
Puede presentar un arrendamiento o una carta del propietario en la que conste que usted es el inquilino, la dirección, y el monto del alquiler. Si tiene cuentas de ConEd o National Grid lívelas también.

- **Quién vive con usted**  
Lleve una carta del propietario, registros escolares o cartas de dos vecinos u otras personas.

**Estado civil**

- Cualquier documento que demuestre que es casado, divorciado, separado o viudo.



**Todos los ingresos de todos los incluidos en el caso**

- **Ingresos de un trabajo**  
Lleve los talones de pago o una carta de su empleador en la que conste cuánto trabaja y qué pago recibe por mes. Si es trabajador independiente, lleve las declaraciones de impuestos y documentos sobre su actividad.

- **Otros ingresos**  
Lleve documentos sobre ayuda para los hijos, seguridad social, desempleo u otros beneficios. Lleve una carta de apoyo de cualquier persona que le ayude con sus gastos.

- **Fuentes de ingresos anteriores**  
Si tuvo otros ingresos antes de solicitar asistencia, lleve pruebas de que ya no los recibe. Puede ser un aviso de que los beneficios terminaron o una carta de su empleador con las fechas en que trabajó y los motivos por los que dejó ese trabajo.



**Para cada niño que vive en su casa:**

- **Relación del niño con usted**  
Use certificados de nacimiento, documentos judiciales, de hogares de guarda o adopción.

- **Documentos escolares del niño**  
Para los niños que van a la escuela, necesita una carta o constancia de la escuela de que están matriculados.

**Otros recursos**

- Si tiene propiedades o autos, dinero en una cuenta de banco o en efectivo, lleve la documentación pertinente

**QUÉ HACER SI LE FALTA ALGO**

Pregunte al empleado del Centro de la HRA si puede usar otra cosa, o lleve pruebas de que trató de obtenerlo pero no pudo.

- Si trata de obtener el documento, esto no debería perjudicar su solicitud.

- Aun si no tiene algún documento, vaya a la cita y explique la situación.

- Tiene derecho a que la HRA le ayude a obtener los documentos si le resulta difícil hacerlo por su cuenta.

## 2. SUGERENCIAS IMPORTANTES PARA SU VISITA AL CENTRO DE LA HRA

**RECUERDE QUE TODOS TIENEN DERECHO A SOLICITAR BENEFICIOS**

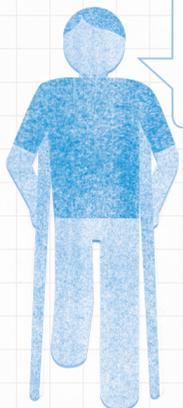
Tiene derecho a presentar una solicitud incluso si alguien de la HRA le dice lo contrario. Si no está de acuerdo, mantenga la calma, sea cortés y pida hablar con un supervisor.

**TIENE DERECHO A LOS SERVICIOS DE UN INTERPRETE**

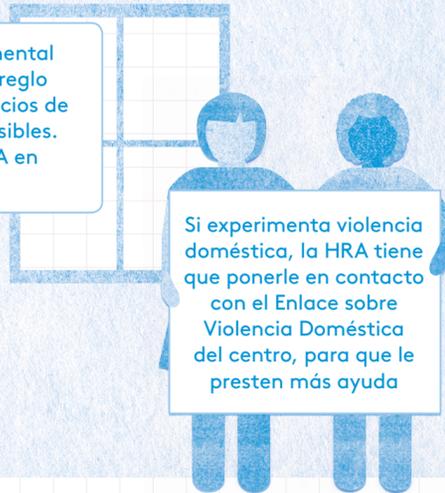
No importa cuál sea su idioma, puede pedir un intérprete para las entrevistas y las citas. También puede tener derecho a recibir traducciones de los documentos importantes.

**PIDA RECIBOS Y CONSERVE COPIAS DE TODOS SUS DOCUMENTOS.**

Tome nota de con quién se reunió, cuándo y qué se dijo. Guarde todo esto en una carpeta. Lo necesitará si tiene que demostrar alguna vez a la HRA que hizo el trámite.



Si tiene una discapacidad mental o física, puede pedir un "Arreglo Razonable" para que los servicios de la HRA le resulten más accesibles. Pida información a la HRA en el 718.557.1399.



Si experimenta violencia doméstica, la HRA tiene que ponerle en contacto con el Enlace sobre Violencia Doméstica del centro, para que le presten más ayuda



Puede solicitar cupones de alimentos y Medicaid al mismo tiempo que solicita ayuda en efectivo.

## 3. OTROS SUBSIDIOS

Puede solicitar estos subsidios en su centro. En general recibirá una respuesta en un mes. Si no le responden o se le niega, solicite de nuevo o pida una audiencia.

**Pago de cuentas de luz, gas, etc.**

Tiene derecho a recibir pagos de la HRA para prevenir la interrupción de los servicios. Lleve la cuenta de los servicios al centro de la HRA.

**Alquiler atrasado**

La HRA puede ayudarle a pagar sus alquileres atrasados si puede demostrar que en adelante podrá pagar el alquiler.

**Inundación o incendio**

La HRA puede ayudarle a reponer ropa o muebles perdidos en un incendio, inundación u otro desastre.

**Subsidio de restaurante**

Si no tiene acceso a una cocina que funcione, la HRA debería darle efectivo adicional cada mes.

**Almacenamiento**

La HRA debe pagar gastos de almacenamiento si usted tiene un alojamiento temporal, como un refugio.

**Subsidio para prevenir el desalojo de familias (FEPS)**

El subsidio FEPS proporciona fondos para el alquiler y pagos atrasados para algunas familias que podrían ser desalojadas. Pida a su centro de la HRA que le dé un contacto sobre el FEPS.

**Gastos de mudanza**

La HRA pagará la mitad de los gastos del agente inmobiliario, depósito de seguridad, gastos de mudanza y hasta un subsidio para muebles si se muda de una vivienda temporal a una permanente o cuando sea necesario mudarse. Vaya a la HRA antes de mudarse.

**Embarazo**

Si presenta a la HRA documentos médicos que demuestren que está embarazada, puede recibir 50 dólares más por mes a partir del cuarto mes de embarazo.

**Subsidios para calefacción**

Si paga la calefacción puede tener derecho a un subsidio del programa HEAP. Llame a la línea de información del programa HEAP para el estado de Nueva York:

1.800.342.3009

## 4. QUÉ ESPERAR DESPUÉS DE PRESENTAR LA SOLICITUD

**DECISIÓN SOBRE LA SOLICITUD**

La HRA tiene que avisarle de su decisión y las razones para ello. Recibirá una carta por correo.

**PLAZOS**

**30 A 45 DÍAS**

**LAS CITAS DE SEGUIMIENTO INCLUYEN:**

- VERIFICACIÓN DE QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS
- HUELLAS DACTILARES
- MANUTENCIÓN DE LOS HIJOS
- ENTREVISTA SOBRE EL USO DE DROGAS Y ALCOHOL
- ACTIVIDADES DE TRABAJO

La HRA programará varias citas de seguimiento antes de aprobar su solicitud.

Si falta aun sea a una de estas citas se podría rechazar toda la solicitud.

Si tiene que faltar a una cita, llame y trate de reprogramarla. Conserve notas sobre las llamadas, cuántas veces lo intentó, si consiguió comunicarse y con quién habló.

NOTAS SOBRE LLAMADAS A LA HRA:



**SUBSIDIOS INMEDIATOS**

Tiene derecho a solicitar "subsidios para necesidades inmediatas" en cualquier momento del proceso de solicitud.

Puede tener derecho a estos subsidios si no tiene dinero para comprar alimentos u otros artículos esenciales (como productos para la higiene femenina, cepillos y pasta de dientes, pañales, jabón, peines, etc.) Si tiene derecho al subsidio, la HRA tiene que darle el dinero en la fecha en que se determina su derecho o proporcionarle los artículos que necesita.



# SI NECESITA AYUDA

## PÓNGASE EN CONTACTO CON LA HRA

Para solicitar beneficios o conseguir ayuda con su caso, visite un centro de la HRA. Para encontrarlo:



NYC Info



HRA Online



HRA Info

## MÁS AYUDA E INFORMACIÓN

Si tiene problemas con su solicitud o necesita más ayuda, póngase en contacto con una de estas organizaciones:

### • El Safety Net Project

El Safety Net Project ofrece centros de ayuda legal gratuita que funcionan en comedores populares, locales de entrega de alimentos y otros en el Bronx, Brooklyn, Manhattan y Queens. El personal puede darle información sobre las reglas para recibir asistencia en efectivo y las audiencias imparciales. También pueden representarlo en las audiencias.

Para información sobre locales, cómo llegar y horarios, visite [www.safetynetproject.org](http://www.safetynetproject.org) O llame al 646.459.3042

### • PROJECT FAIR

Project FAIR puede darle información sobre las audiencias imparciales, beneficios y servicios comunitarios. También ofrece servicios de referencia.

Visite el mostrador de ayuda de Project FAIR en el área principal de espera en 14 Boerum Place, 1st Floor, Brooklyn, NY 11201. Atiende de lunes a viernes de 12:00 a 3:00 pm

## CÓMO CONSEGUIR UNA AUDIENCIA IMPARCIAL

Si tiene problemas con su caso, hable primero con la HRA. Si el problema no se resuelve, póngase en contacto con la Oficina de Audiencias Administrativas para solicitar una audiencia imparcial.

- Online: [otda.ny.gov/hearings/request](http://otda.ny.gov/hearings/request)
- En persona: 14 Boerum Place, 1st Floor, Brooklyn, New York 11201
- Teléfono: 800.342.3334
- Fax: 518.473.6735
- Por correo: New York State Office of Temporary and Disability Assistance, Office of Administrative Hearings, P.O. Box 1930, Albany, NY 12201-1930

# MIRE ADENTRO PARA SABER MÁS SOBRE LA ASISTENCIA EN EFECTIVO: PARA QUIÉN ES, CÓMO CONSEGUIRLA Y CÓMO CONSERVARLA.

**HACIENDO PÚBLICAS LAS POLÍTICAS**  
Haciendo Públicas las Políticas es un programa del Center for Urban Pedagogy (CUP). CUP trabaja con organizaciones comunitarias y diseñadores gráficos para preparar posters plegables que explican cuestiones de política tan complicadas como ésta. [makingpolicypublic.net](http://makingpolicypublic.net)

### COLABORADORES

CUP: Christine Gaspar, Clara Ameno, Ingrid Haftel  
Urban Justice Center's Safety Net Project: Denise Miranda Esq., Edwin Ortiz, Helen Strom  
All Other Services: Kevin Wade Shaw, Joel Stillman



**THE CENTER FOR URBAN PEDAGOGY (CUP)** es una organización sin fines de lucro que aprovecha el poder del diseño y el arte para promover una auténtica participación cívica. [welcometocup.org](http://welcometocup.org)

### ALL OTHER SERVICES

Es un estudio de diseño orientado a la comunidad civil. Desarrolla orientaciones visuales y estratégicas para marcas, instituciones y organismos de defensa que influyen de manera positiva en las comunidades. [allotherservices.info](http://allotherservices.info)

URBAN JUSTICE CENTER



SAFETY NET PROJECT

### EL SAFETY NET PROJECT

Protege los derechos legales de los habitantes de Nueva York de bajos ingresos o sin ingresos a la vez que incluye a sectores más amplios de la comunidad para establecer una red de seguridad mejor y más amplia para preservar la justicia económica y la dignidad humana. [safetynetproject.org](http://safetynetproject.org)

### MUCHAS GRACIAS A:

Mark Torrey, Germaine Delaney, Sandra Carter, Eric Kelly, Lee Lightbourne, Wendy O'Shields, Matteo Nania, Jon Pepper, William Stanford, Jr., Samantha Lagler, y el personal de proyectos de Safety Net

Este proyecto recibió apoyo de la Nathan Cummings Foundation; National Endowment for the Artes; a Blade of Grass; North Star Fund y fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York en colaboración con el Consejo de la Ciudad. Este proyecto recibió apoyo adicional del representante del Consejo Stephen Levin.

